

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo de Simulación** N° 110013103-021-**2021-00185-00**.

Comoquiera que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto fechado (9) de marzo de esta anualidad (archivo0021), tal como se desprende de la póliza arrimada a este proceso y obrante en el archivo0022, acéptese la caución prestada y de conformidad a lo dispuesto en el art. 590 del C. G del P., se DISPONE:

DECRETAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-C61496. Oficiese en los términos de los artículos 10-16 y 31 la Ley 1579 de 2012 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición donde conste dicha anotación; adviértasele las sanciones legales a su desacato (art. 593-1 y parágrafo *ejusdem*).

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Declarativo de Simulación** N° 110013103-021-**2021-00185-00**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO